	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 014
FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de sus atribuciones legales y estatutaria, consagradas en el literal b del acuerdo 001 del 22 de enero de 1994 “por medio del cual se aprueba el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar” y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante acuerdo No 029 del 18 de septiembre de 2018 creó el programa de Especialización en Salud familiar y Comunitaria en la Universidad Popular del Cesar.


Que el literal b del artículo 33 del acuerdo 001 del 22 de enero de 1994 “por medio del cual se aprueba y se expide el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar establece que es función del Consejo Académico, además de las previstas en el artículo 69 de la Ley 30 de 1.992: “b. Modificar programas de Pregrado y Postgrado y recomendar al Consejo Superior Universitario la creación de éstos.”

Que se requiere dar respuesta a la resolución 001797 del 21 FEB 2022 «Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria de la Universidad Popular del Cesar para ser ofrecido bajo la modalidad presencial en Valledupar (Cesar)»

Que la citada resolución establece que, la Institución no aporta un documento académico del programa con el respectivo acto interno de aprobación, con el ajuste al perfil de ingreso señalando que el programa está dirigido a “profesionales en ciencias sociales y del área de la salud (excepto médicos)”.

Que así mismo, se requiere hacer claridad en el número de estudiantes a admitir en el primer semestre y la periodicidad de admisión de los mismos, con el objeto de garantizar suficiencia de cupos en los escenarios clínicos en convenios, para beneficiar a la totalidad de estudiantes que podrían estar adscritos al programa por cohorte.

El Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 25 de febrero del 2022, Acta No 006, avala las modificaciones en cuanto a perfil de ingreso, periodicidad de admisión y número de admitidos.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 014
FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR"

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico, en la sesión del 25 del mes de febrero de 2022, aprobó los cambios propuestos por el Consejo de Facultad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El perfil de ingreso de los aspirantes a cursar el Programa de Especialización en Salud Familiar y Comunitaria de la Universidad Popular del Cesar “estará dirigido a profesionales en ciencias sociales y del área de la salud (excepto médicos)”.

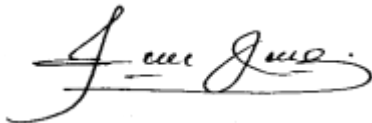
ARTICULO SEGUNDO: La periodicidad de admisión a la Especialización en Salud Familiar y Comunitaria de la Universidad Popular del Cesar será por cohortes.

ARTICULO TERCERO: El número de estudiantes a admitir en el primer semestre será de trece (13). La Institución podrá solicitar la ampliación de cupos ante el Ministerio de Educación Nacional, previo cumplimiento de los requisitos legales estipulados para tal fin y su aplicación se llevará a cabo una vez el Ministerio de Educación Nacional autorice dicha modificación.

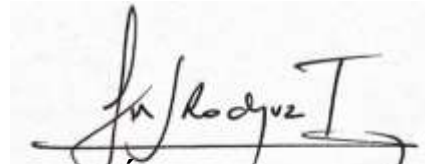
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022



FRANCISCO GARCIA PAYARES
Presidente (D)



LUIS JOSÉ RODRIGUEZ TORRES
Secretario